

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 137 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 10 de noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N°. 531-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021; el Informe N°. 063-2021-EMMSA-GAF de fecha 10 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N°. 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, mediante Carta N°. 188-2020-EMMSA/GG de fecha 01 de octubre de 2020 se designa a la señora Roxana Vanessa Morales Plaza, como Sub Gerente de Planeamiento (ahora, Sub Gerente de Planeamiento y Modernización) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°05-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se ratificó a la señora Roxana Vanessa Morales Plaza en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que según informa la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su informe de visto, durante el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2021, la señora Roxana Vanessa Morales Plaza hará uso sus vacaciones correspondientes al periodo 2020-2021 lo que la imposibilita temporalmente para ejercer el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.

Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Modernización.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, y con los vistos de la Subgerencia de Recursos Humanos; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR temporalmente el Despacho de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización a la señora **Lucía Mónica Castillo Delgado** (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística), con retención de su cargo, con eficacia desde el 16 al 30 de noviembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL